



VISADO DE RESIDENCIA Y TRABAJO EN EL MARCO DE
PRESTACIONES TRANSNACIONALES DE SERVICIOS

Pueden solicitar el visado en este Consulado los residentes en: **Alabama, Arkansas, Louisiana, Mississippi, Nuevo México, Oklahoma, Tennessee y Texas**. El Consulado de España en Houston únicamente aceptará solicitudes de visado **PERSONALMENTE**.

La tramitación del visado de trabajo tiene una duración aproximada de **1 mes** a partir de la fecha de entrega de la documentación.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Este Consulado General tiene potestad legal para solicitar más documentos además de aquellos presentados. La entrega de los documentos detallados a continuación **NO GARANTIZA** de manera automática la concesión del visado. No se devolverán los documentos aceptados para el trámite del visado.

Se presentarán el ORIGINAL Y UNA COPIA de cada uno de los siguientes documentos:

1. **Formulario de solicitud de visado nacional:** Los impresos deberán estar debidamente cumplimentados y firmados. Haga una copia del mismo una vez rellenado.
2. **Pasaporte original:** El pasaporte deberá tener una validez mínima de 1 año y debe disponer de, al menos, una página de visados en blanco. Su pasaporte permanecerá en el Consulado durante el trámite.
3. **Documento de identidad (ID):** Deberá presentar prueba de residencia en alguno de los Estados que pertenecen a la jurisdicción de este Consulado con la copia de alguno de los siguientes documentos: permiso de conducir estadounidense o carné de identidad del Estado.
4. **Dos fotos tamaño pasaporte:** Con fondo blanco, de tamaño de 2x2 pulgadas.
5. **Concesión de autorización de trabajo y residencia en el marco de prestaciones transnacionales de servicios,** sellada por el Ministerio de Trabajo en España.
6. Copia del **contrato de trabajo** firmado por ambas partes.
7. **Certificado de antecedentes penales** verificado por **huellas dactilares** y con traducción jurada al español. La validez del certificado es de 3 meses a partir de la fecha de expedición. El certificado puede ser expedido por:
 - a) El Departamento de Justicia Estatal (de todos los Estados en el que haya residido durante los últimos 5 años) y tiene que estar legalizado con la **Apostilla de La Haya** por la **Secretaría de Estado** de dicho Estado.
 - b) El Departamento de Justicia de los EE.UU. – FBI Oficina Federal de Investigación y debe estar legalizado con la **Apostilla de La Haya** por el **Departamento de Estado en Washington D.C.**Se requieren, además, certificados de antecedentes penales de los países en los que se haya residido durante los últimos 5 años legalizados con la Apostilla de La Haya y legalmente traducidos.
*Para más información sobre cómo obtener certificados de penales y Apostillas, acceda **aquí**.
8. **Certificado médico.** Debe ser reciente (expedido en los últimos 3 meses), con traducción jurada al español y debe incluir el membrete y la firma original de un doctor (**M.D. o D.O.**) con el siguiente texto: "Este certificado médico acredita que el Sr./Sra. ... no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el **Reglamento Sanitario Internacional del 2005.**"
9. **Prueba de estatus migratorio en los EE.UU. (para ciudadanos no estadounidenses):** Debe presentar prueba de su estatus migratorio; por ejemplo, "US Alien Registration Card" o un visado de residencia válido. Los solicitantes con visados F1 deberán aportar los impresos I-20 (original y copia)

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/HOUSTON/es/InformacionParaExtranjeros/Paginas/Visados.aspx>
cog.houston@maec.es

SE PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA ANTERIORMENTE CITADA.

Le recomendamos que no compre su billete hasta que el visado haya sido aprobado.

TASAS DE VISADO

- Consulte el documento Tasas de visados.
- Sólo se acepta **dinero en efectivo o money order**.
- Las tasas de tramitación de visado no son reembolsables en caso de que se cancele o deniegue el visado.

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/HOUSTON/es/InformacionParaExtranjeros/Paginas/Visados.aspx>
cog.houston@maec.es

1800 Bering Dr Suite 660
Houston, TX 77057-3129

Teléfono: (713) 783-6200
Fax: (713) 783-6166